Mesa 2 Derechos humanos desde la perspectiva de la masonería filosófica

DEFINICIÓN

En una primera aproximación, entendemos por derechos humanos, los derechos mínimos esenciales cuya existencia van de la mano con la existencia del mismo individuo, es una esfera íntima que no puede vulnerarse ni restringirse pues de hacerse se sobajaría la categoría de individuo que la norma tutela, ya que como su nombre lo indica, se refiere a derechos que son considerados para el género. Por tal motivo su supervivencia implica la de la humanidad, y evidentemente deben preverse las contingencias necesarias para su protección, qué mecanismos efectivos se instrumentan, en qué instituciones se desahogan sus sanciones, y por supuesto la forma de su reinstalación y efectividad.

Esto es así...

Cada Estado, en razón de su soberanía, instrumenta los mecanismos que considere más adecuados para la protección de dichos derechos, pero siempre deben ser ciertos derechos que en razón de instituciones jurídico-políticas universales deben prevalecer. Así también un mecanismo procesal de defensa de fácil desahogo, transparente y formal, considerando que los individuos que tutela deben ser atendidos de forma expedita y transparente.

De otra forma, el Estado que no satisfaga la protección de los derechos mínimos a los individuos o a grupos no estará cumpliendo sus objetivos de creación, pues no garantizaría la supervivencia de su conglomerado social. Aquí es donde se debe concientizar nuestro rol como garantes del cumplimiento de dichos derechos elementales.

¿cómo lo hacemos?

- Observando el Estado de Derecho.
- Difundiendo la cultura de los derechos humanos.
- Exigiendo a las autoridades el cumplimiento de dichos derechos.
- En el caso de controversia, observar y procurar el procedimiento en base a los valores de igualdad y justicia.

Nuestra perspectiva abarca una parte declarativa de los derechos que mínimamente deben tener y gozar los individuos, en donde debe señalarse en qué consisten y cuál es el medio de control constitucional que se puede ejercer para garantizar su protección.

Se deben considerar los derechos contenidos en los **tratados internacionales** de los cuales México forma parte, especialmente:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, así como el
- Pacto de San José de 1969 en el marco de la Organización de los Estados Americanos,
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- Pacto Internacional de Derechos Sociales y Culturales
- Convención contra la Tortura,
- Convención para Prevenir y Erradicar la Discriminación contra la Mujer,
- Convención de los Derechos del Niño,
- Convención contra Todas las Formas de Discriminación Racial, y Convención Internacional de los Trabajadores Migratorios y sus Familias.

Se es líder y sabio...

Al entender que la soberanía es el patrimonio del pueblo, y que el derecho de dictar las leyes y hacerlas efectivas pertenece exclusivamente al pueblo, a quien también le toca discutirlas, ponerlas en vigor y abrogarlas.

La masonería inspira con su sabiduría para que los miembros de la orden se conviertan en los líderes que la sociedad demanda.

Propiedad y trabajo

La asociación humana debe sostenerse en la comprensión entre el trabajo y la propiedad, con un sentido de fraternidad, entendida como el derecho de apoyo entre los individuos.

Igualdad ante la ley

La masonería nos enseña que se deben encontrar los medios más prácticos y viables para que la sociedad política se encuentre debidamente representada, su forma de elección y los medios de control para evitar abusos.

Libertad absoluta

La promoción del derecho inalienable de libertad absoluta de la conciencia y el pensamiento nos lleva a la obligación moral, como miembros de la orden, de divulgar dicho principio como antítesis de las tiranías.

Triunfo del progreso por la razón

Las libertades no pueden ser restringidas, pues son el camino que allana el desarrollo del progreso, por lo que como garantes de la libertad, los masones deben promover en la sociedad la doctrina de la razón para encontrar la verdad, buscando como fin último la armonía entre las libertades personales y sociales.

Libertad e independencia

La orden inculca la obligación de observar el orden social mediante el respeto a la libertad e independencia de las naciones.

Asociación humana

Derecho indispensable para el progreso de la sociedad es el derecho de reunión, lo que implica la participación en consecuencia de la conciencia que se obtiene de ejercer el compromiso que se tiene con la sociedad. Para tal evento la educación resulta el instrumento necesario para el desarrollo social.

Libertad absoluta de la palabra hablada o escrita

Se promueve el triunfo de la sabiduría sobre la ignorancia, desde el desarrollo máximo de la fraternidad hasta la libertad de la palabra, con el único limite de que los derechos de los demás no sean vulnerados.

Triunfo de la verdad mediante el progreso moral

El equilibrio de intereses de los hombres debe revertir en la condena al ostracismo del fanatismo, cáncer de las sociedad, que la denigra y somete.

Para tal fin el masón promueve el progreso intelectual, pues es la razón la que combate las bajas pasiones.

La libertad, igualdad y fraternidad

Como instrumentos para llegar a la verdad y transmitirla a las masas, combatiendo la ignorancia y sus consecuencias. Un pueblo que transita sin la verdad tiene un destino incierto y es fácil de manipular.

La dignidad del trabajo

La realización humana solo encuentra su camino mediante la libertad del trabajo, el ejercicio de una labor útil socialmente que lo dignifique, la falta de comprensión puede confundir a las masas provocándoles caer en servidumbre.

Coto a los abusos del poder

Se debe garantizar la libertad personal contra los abusos del poder.

La orden estudia hacia su interior la organización social y debe profundizar en ello siendo guía para instrumentar elementos que garanticen que la autoridad observe un su actuar un respeto irrestricto

Combate al sectarismo

Conduce a combatir la intransigencia derivada de la institucionalización de la ideología. De triunfar el sectarismo el progreso social está condenado. Son la sabiduría, la buena fe y la fidelidad a los principios los valores que deben guiar al gobernante.

Condena al despotismo

Solo mediante el ejercicio de la libertad plena se puede **erradicar** cualquier tentación que nos acerque al **despotismo**.

Erradicar los privilegios

La igualdad social es la base para su armonía. Eliminar los privilegios de cualquier tipo sean de Casta, Sangre o Jerarquia implica abatir la brecha entre las clases sociales.

Procuración y administración de justicia efectivas

Es el instrumento necesario para que exista la armonía social. Una sociedad con procuración y administración de justicia deficientes o nulas esta condenada a la barbarie. El masón debe ser garante para su cumplimiento mediante observación adecuada de la norma. Si bien la norma es un instrumento de poder, es para solución de conflictos de los miembros de sociedad, así como su armonización, no para satisfacción de intereses particulares, lo que desequilibra los fines de la organización social.

La soberanía del pueblo como valor supremo

El cual debe ser defendido por individuos conscientes de su inteligencia y razón, aunado a una sensibilidad social para el ejercicio del poder, evitando se den abusos de éste.

Certeza

Plasmar los derechos no garantiza por sí mismo su celosa observancia, es menester precisar los puntos de desarrollo en que se va a desenvolver la protección de los derechos consignados en una constitución.

Se deben crear instituciones con armamento jurídico que permitan vincular la sanción para cada violación al derecho.